

RESOLUCIÓN No.

1477

10 AGO 2021

POR LA CUAL APRUEBA REFORMA ESTATURIA A LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACIÓN FUTURO JUVENIL NIT
860.025.917-7

LA DIRECTORA ICBF REGIONAL BOGOTÁ

En uso de sus Facultades Legales y Estatutarias, y en especial las refrendadas en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1098 del 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia", Decreto 276 de 1988, Decreto 1084 de 2015, Decreto 1422 de 1996, por la cual se modifican las Resoluciones No. 0255 del 19 de febrero de 1988, 0615 del 12 de abril de 1988 y 3899 de 08 de septiembre de 2010 modificada por la Resolución 3435 y 9555 de 2016, que versan sobre la función de otorgar y reconocer las personerías jurídicas a las Instituciones de utilidad común que presten el servicio de Bienestar Familiar, y demás normas pertinentes emanadas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

CONSIDERA QUE:

- Primero: Que las normas orgánicas del ICBF regulan expresamente, la creación y funcionamiento de las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y que las mismas le confieren competencia legal para reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema, en su condición de entidad rectora del mismo.
- Segundo: Que por mandato expreso de la Ley 1098 de 2006, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el Ente Coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y, en consecuencia, las Instituciones de este, en su organización y funcionamiento, deben dar cumplimiento estricto a las normas del Servicio Público de Bienestar Familiar, dictadas por el ICBF. Por esta razón, al Instituto se le confirió la competencia de "Reconocer, Otorgar, Suspender y cancelar Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las Instituciones del Sistema".
- Tercero: Que son vinculadas al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las Instituciones de carácter privado, sin ánimo de lucro que cumplan actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia.
- Cuarto: Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que todas las personas naturales o jurídicas con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aun con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas y los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.
- Quinto: Que mediante Resolución 3249 del 26 de septiembre de 1968, el Ministerio de Justicia reconoció personería jurídica a la entidad denominada "Futuro Juvenil".
- Sexta: Que mediante Resolución 136 del 23 de marzo de 1995, el Jefe de la oficina de personerías jurídicas de la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá Distrito Capital aprueba reforma estatutaria a la entidad sin ánimo de lucro denominada Corporación Futuro Juvenil.

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. **1477** - **10 AGO 2021**

POR LA CUAL APRUEBA REFORMA ESTATORIA A LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACIÓN FUTURO JUVENIL NIT 860.025.917-7

Séptimo: Que mediante Resolución 0215 del 06 de febrero de 2002, el ICBF Regional Cundinamarca aprueba los estatutos de la Corporación Futuro Juvenil.

Octava: Que mediante memorando radicado 20214430000042743 de fecha 26 de julio de 2021, La Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Cundinamarca remitió por competencia territorial carpetas de la personería jurídica Corporación Futuro Juvenil, por cuanto su domicilio principal se encuentra ubicado en la carrera 70 # 64-39 de la ciudad de Bogotá.

Noveno: Que con fecha del 10 de agosto de 2021, la Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Bogotá, emitió concepto favorable para el reconocimiento solicitado, por cumplirse los requisitos legales, especialmente los señalados por la Resolución No. 3899 de 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 del de 2016, emanadas de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que, en consideración a lo expuesto, esta Dirección Regional

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar estatutos de la entidad denominada **CORPORACIÓN FUTURO JUVENIL NIT 860.025.917-7**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, la entidad denominada **CORPORACIÓN FUTURO JUVENIL NIT 860.025.917-7**, podrá desarrollar los programas propios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con el cumplimiento de los requisitos conforme a lo establecido en el artículo 11 y concordantes de la Ley 1098 de 2006.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución por los medios electrónicos o de manera personal, a través de su Representante Legal o apoderado, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, si no se pudiera realizar en dicho término, esta se realizará por medio de aviso, según lo contemplado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el recurso de reposición ante el Director Regional del ICBF el cual se deberá interponer por escrito al momento de su notificación o dentro de los diez (10) siguientes a ella, según el caso, como lo establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).



RESOLUCIÓN No. 1477 - 10 AGO 2021

POR LA CUAL APRUEBA REFORMA ESTATUTARIA A LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACIÓN FUTURO JUVENIL NIT 860.025.917-7

ARTÍCULO QUINTO: En aplicación a lo dispuesto por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, emanada de la Dirección General del ICBF, la presente Resolución será publicada en la página web institucional del ICBF dentro de los 15 días siguientes hábiles a la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución no otorga licencia de funcionamiento ni autoriza el desarrollo de actividades distintas a las contempladas en los estatutos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

10 AGO 2021


DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ
 DIRECTORA ICBF REGIONAL BOGOTA

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó y Revisó	Grace Ramirez – Abogada Grupo Jurídico	Grace Lorena Ramirez Calvo <i>gramirez</i>	10 de agosto de 2021
Aprobó –Control de Legalidad	Aleida Evelia Crozco Ortega – Coordinadora Grupo Jurídico	<i>AC</i>	10 de agosto de 2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Grace Lorena Ramirez Calvo

De: Grace Lorena Ramirez Calvo
Enviado el: viernes, 13 de agosto de 2021 9:28 a.m.
Para: Futuro Juvenil
CC: David Rodriguez Mahecha
Asunto: RE: CORPORACION FUTURO JUVENIL- SOLICITUD REPRESENTACION LEGAL
Datos adjuntos: RESOLUCION 1477 REFORMA ESTATUTARIA CORPORACION FUTURO JUVENIL.pdf



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico



En Bogotá, D.C. a los 13 días del mes de agosto de (2021), el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Regional Bogotá, Grupo Jurídico notifica de manera electrónica al señor GENIDES GALEANO LOAIZA, Representante Legal de la institución denominada FUNDACION SHE IS / ELLA ES de la Resolución 1477 del 10 de agosto de 2021, , “**POR LA CUAL APRUEBA REFORMA ESTATURIA A LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACIÓN FUTURO JUVENIL NIT 860.025.917-7**”

Se le informa al notificado, que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición. Para constancia de lo anterior, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención.

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la notificación se efectúa de conformidad al artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

Le solicito amablemente acusar recibo por parte del Representante Legal, y se informe si renuncia a términos.

Quien notifica,



Grace Lorena Ramírez Calvo
Contratista
Jurídico

ICBF Sede de la Regional Bogotá
Avenida carrera 50 No. 26 - 51 Tel.: 3241900 Ext.: 106061

Síguenos en:



Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Futuro Juvenil <futurojuvenil@gmail.com>
Enviado el: jueves, 12 de agosto de 2021 5:38 p.m.
Para: Grace Lorena Ramirez Calvo <grace.ramirez@icbf.gov.co>; David Rodriguez Mahecha <David.RodriguezM@icbf.gov.co>
Asunto: Re: CORPORACION FUTURO JUVENIL- SOLICITUD REPRESENTACION LEGAL

Doctora

Grace Lorena Ramírez Calvo

En atención a la Notificación de la Resolución 1477 del 10 de Agosto de 2021, según el correo que antecede, les confirmamos que aceptamos ser notificados por nuestro correo electrónico futurojuvenil@gmail.com

Sin embargo quedamos a la espera de la Certificación de Representación Legal y Personería Jurídica.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente

Génides Galeano L

El jue, 12 ago 2021 a las 14:21, Grace Lorena Ramirez Calvo (<grace.ramirez@icbf.gov.co>) escribió:

Señor
GENIDES GALEANO LOAIZA.
Representante legal
futurojuvenil@gmail.com
Ciudad

Asunto: Notificación Resolución 1477 del 10 de agosto de 2021

Respetada Señora.

De manera atenta y por instrucciones de la doctora Aleida Orozco, Coordinadora del Grupo Jurídico y de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución 1477 del 10 de agosto de 2021, “**POR LA CUAL APRUEBA REFORMA ESTATORIA A LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACIÓN FUTURO JUVENIL NIT 860.025.917-7**”, de manera atenta solicito se me indique si de conformidad con lo señalado en el artículo 4 del DECRETO 491 DE 2020, acepta que la presente notificación sea surtida de manera electrónica (por este medio)

Agradezco me indique de manera clara si acepta ser notificada por este medio o de manera personal

Cordialmente,



Grace Lorena Ramírez Calvo
Contratista
Jurídico

ICBF Sede de la Regional Bogotá
Avenida carrera 50 No. 26 - 51 Tel.: 3241900 Ext.: 106061

Síguenos en:

- ICBFColombia
- @ICBFColombia
- ICBFIInstitucionalICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Futuro Juvenil <futurojuvenil@gmail.com>

Enviado el: lunes, 9 de agosto de 2021 11:22 a.m.

Para: Grace Lorena Ramirez Calvo <grace.ramirez@icbf.gov.co>

Asunto: Re: CORPORACION FUTURO JUVENIL- SOLICITUD REPRESENTACION LEGAL

Doctora

Grace Lorena Ramírez

Quedamos pendientes

Muchas gracias

El lun, 9 ago 2021 a las 11:03, Grace Lorena Ramirez Calvo (<grace.ramirez@icbf.gov.co>) escribió:

Buenos días Señor Genides.

De manera atenta me permito informar que una vez recdepcionado el expediente y para asumir competencia por parte de la Regional Bogotá, se debe expedir acto administrativo motivado donde conste la competencia de esta Regional, resolución que se encuentra en proyección y estudio por parte del grupo Jurídico, una vez se cuenta con la firma de la Directora Regional iniciaremos proceso de notificación virtual.



Grace Lorena Ramírez Calvo
Contratista
Jurídico

ICBF Sede de la Regional Bogotá
Avenida carrera 50 No. 26 - 51 Tel.: 3241900 Ext.: 106061

Síguenos en:

- ICBFColombia
- @ICBFColombia
- ICBFInstitucionalICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



El futuro
es de todos
Gobierno
de Colombia

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Futuro Juvenil <futurojuvenil@gmail.com>

Enviado el: lunes, 9 de agosto de 2021 10:40 a.m.

Para: Grace Lorena Ramirez Calvo <grace.ramirez@icbf.gov.co>; Aleida Evelia Orozco Ortega <Aleida.Orozco@icbf.gov.co>; David Rodriguez Mahecha <David.RodriguezM@icbf.gov.co>

Asunto: Re: CORPORACION FUTURO JUVENIL- SOLICITUD REPRESENTACION LEGAL

Doctora

Grace Lorena Ramírez

Un cordial saludo.

Continuando con la solicitud de la Representación Legal, de la Corporación Futuro Juvenil, respetuosamente le solicitamos por favor nos informe cuándo podemos contar con este documento.

Muchas gracias por su atención.

GENIDES GALEANO LOAIZA.
Dirección Administrativa
Cra. 70 No. 64-39 Cel: 316-2376609- Bogotá
Correo: futurojuvenil@gmail.com
CORPORACION FUTURO JUVENIL

El lun, 26 jul 2021 a las 19:41, Grace Lorena Ramirez Calvo (<grace.ramirez@icbf.gov.co>) escribió:

Buena tardes.

Como la remisión de la carpetas se hizo hoy estaremos atento a su llegada y a realizar los trámites internos necesarios

Get [Outlook for iOS](#)

From: Futuro Juvenil <futurojuvenil@gmail.com>
Sent: Monday, July 26, 2021 4:58:50 PM
To: Grace Lorena Ramirez Calvo <grace.ramirez@icbf.gov.co>
Subject: Fwd: CORPORACION FUTURO JUVENIL- SOLICITUD REPRESENTACION LEGAL

Doctora

Grace Lorena Ramirez Calvo

Cordial saludo

Atentamente nos permitimos remitir correo de la doctora Clara Ines Jiménez Rodríguez, en el cual nos está enviando copia del radicado de la remisión a la Regional Bogotá, de la Carpeta de la Corporación Futuro Juvenil.

Agradecemos por favor nos comuniquen cuál sería el paso a seguir, para obtener la Representación Legal y Personería Jurídica.

Gracias por su amable y pronta respuesta.

GENIDES GALEANO LOAIZA.
Dirección Administrativa
Cra. 70 No. 64-39 Cel: 316-2376609- Bogotá
Correo: futurojuvenil@gmail.com
CORPORACION FUTURO JUVENIL

----- Forwarded message -----

De: Clara Ines Jimenez Rodriguez <Clara.Jimenez@icbf.gov.co>

Date: lun, 26 jul 2021 a las 14:10

Subject: CORPORACION FUTURO JUVENIL- SOLICITUD REPRESENTACION LEGAL

To: Futuro Juvenil <futurojuvenil@gmail.com>

Cc: Sandra Liliana Segura Pabon <Sandra.Segura@icbf.gov.co>

Buena tarde,

De manera atenta me permito informarle que se enviaron las carpetas de la personería jurídica a la Regional Bogotá por competencia.

Anexo copia del memorando.

Cordialmente,

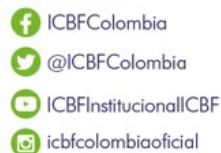


Clara Inés Jiménez Rodríguez

Contratista
Dirección Regional

ICBF Regional Cundinamarca
Carrera 47 No. 91 – 74 • Tel.: 4377630 Ext: 141015

Síguenos en:



Línea gratuita
01 8000
www.icbf.gov.co



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Clasificación de la información: **CLAS**

De: Futuro Juvenil <futurojuvenil@gmail.com>

Enviado el: lunes, 26 de julio de 2021 12:47 p. m.

Para: Clara Ines Jimenez Rodriguez <Clara.Jimenez@icbf.gov.co>

CC: David Rodriguez Mahecha <David.RodriguezM@icbf.gov.co>; Yesenia Lopez Arevalo <Yesenia.Lopez@icbf.gov.co>; Sandra Liliana Segura Pabon <Sandra.Segura@icbf.gov.co>; Grace Lorena Ramirez Calvo <grace.ramirez@icbf.gov.co>; Aleida Evelia Orozco Ortega <Aleida.Orozco@icbf.gov.co>

Asunto: Fwd: CORPORACION FUTURO JUVENIL- SOLICITUD REPRESENTACION LEGAL

Doctora

Clara Inés Jiménez Ramírez

Buenos días

Cordialmente le reenvío el correo que antecede enviado por la doctora Grace Lorena Ramirez,

quien nos manifiesta que no ha recibido la documentación de La Corporación Futuro JUvenil, para proceder a responder con nuestra solicitud de la Representación Legal.

Agradecemos por favor su colaboración para poder obtener este documento, pues como es de su conocimiento desde el 17 de Abril, estamos solicitando este documento y no ha sido posible, por inconvenientes internos entre la Regional Cundinamarca y Regional Bogota.

Gracias por su atención.

GENIDES GALEANO LOAIZA.

Dirección Administrativa

Cra. 70 No. 64-39 Cel: 316-2376609- Bogotá

Correo: futurojuvenil@gmail.com

CORPORACION FUTURO JUVENIL

----- Forwarded message -----

De: **Grace Lorena Ramirez Calvo** <grace.ramirez@icbf.gov.co>

Date: lun, 26 jul 2021 a las 11:05

Subject: RE: CORPORACION FUTURO JUVENIL- SOLICITUD REPRESENTACION LEGAL

To: Futuro Juvenil <futurojuvenil@gmail.com>

Cc: David Rodriguez Mahecha <David.RodriguezM@icbf.gov.co>

Buenos días

Señores

Futuro Juvenil.

En atención al correo que antecede nos permitimos informarle que a la fecha no sea allegado documentación alguna a esta Regional referente a la entidad que usted representa.

Agradezco si tiene radicado del oficio.

Cordialmente



Grace Lorena Ramírez Calvo
Contratista
Jurídico

ICBF Sede de la Regional Bogotá
Avenida carrera 50 No. 26 - 51 Tel.: 3241900 Ext.: 106061

Síguenos en:

- ICBFColombia
- @ICBFColombia
- ICBFinstitucionalICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



El futuro
es de todos
Gobierno
de Colombia

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Futuro Juvenil <futurojuvenil@gmail.com>

Enviado el: viernes, 23 de julio de 2021 12:45 p.m.

Para: Grace Lorena Ramirez Calvo <grace.ramirez@icbf.gov.co>

Asunto: Re: CORPORACION FUTURO JUVENIL- SOLICITUD REPRESENTACION LEGAL

Doctora

GRACE LORENA RAMIREZ

Contratista

Jurídico

Sede Regional Bogota.

ICBF

Estimada doctora:

Respetuosamente les solicitamos por favor nos informen si ya fueron allegados a esta Regional, el expediente y/o base de datos de nuestra **Corporación Futuro Juvenil**, teniendo en cuenta que en correo electrónico del 2 de Julio de 2021, la doctora, Clara Inés Jiménez, de la regional Cundinamarca nos informó " **que la carpeta de la Corporación sería remitida a la Regional Bogotá por ser de competencia territorial.**" para que nos emitan **la CERTIFICACION DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y PERSONERÍA JURÍDICA.**

Doctora Grace, le manifestamos que lamentablemente hemos sido perjudicados grandemente por falta de este documento, esperamos por favor una respuesta **URGENTE.**

Gracias por su atención.

Cordialmente

GENIDES GALEANO LOAIZA.

Dirección Administrativa

Cra. 70 No. 64-39 Cel: 316-2376609- Bogotá

Correo: futurojuvenil@gmail.com

CORPORACION FUTURO JUVENIL

El vie, 2 jul 2021 a las 15:32, Grace Lorena Ramirez Calvo (<grace.ramirez@icbf.gov.co>) escribió:

Quedo atenta



Grace Lorena Ramírez Calvo
Contratista
Jurídico

ICBF Sede de la Regional Bogotá
Avenida carrera 50 No. 26 - 51 Tel.: 3241900 Ext.: 106061

Síguenos en:

- ICBFColombia
- @ICBFColombia
- ICBFinstitucionalICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Futuro Juvenil <futurojuvenil@gmail.com>

Enviado el: jueves, 1 de julio de 2021 6:39 p.m.

Para: Grace Lorena Ramirez Calvo <grace.ramirez@icbf.gov.co>

Asunto: Re: CORPORACION FUTURO JUVENIL- SOLICITUD REPRESENTACION LEGAL

Doctora

Grace Lorena Ramírez Calvo

Gracias por su comunicado, nos estaremos comunicando con la Regional Cundinamarca, para saber que solución nos dan sobre la Representación Legal, de la Corporación Futuro Juvenil.

Cordialmente

GENIDES GALEANO LOAIZA.
Dirección Administrativa
Cra. 70 No. 64-39 Cel: 316-2376609- Bogotá
Correo: futurojuvenil@gmail.com
CORPORACION FUTURO JUVENIL

El jue, 1 jul 2021 a las 14:55, Grace Lorena Ramirez Calvo (<grace.ramirez@icbf.gov.co>) escribió:

Señora

Genides Galeano Loaiza

Representante legal

Futuro Juvenil.

Cordial saludo.

De manera atenta y por instrucciones de la doctora Aleida Orozco, Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Bogotá, me permito precisarle que una vez realizada la verificación de las base de datos ACCES donde se registran las entidades a las cuales esta Dirección Regional del ICBF les ha reconocido personería jurídica y el archivo del Grupo Jurídico, no se encontró registros alguno de reconocimiento por parte de esta Dirección Regional del ICBF, de la entidad denominada CORPORACION FUTURO JUVENIL, razón por la cual no podemos acceder a su petición.

Así mismo y de conformidad con nuestra comunicación telefónica a la fecha no hemos recibido traslado por competencia del expediente por parte de la Regional Cundinamarca, por lo que según lo usted manifestado ellos son los competentes para dar respuesta a solicitud como lo han venido haciendo.

Cordialmente



Grace Lorena Ramírez Calvo
Contratista
Jurídico

ICBF Sede de la Regional Bogotá
Avenida carrera 50 No. 26 - 51 Tel.: 3241900 Ext.: 106061

Síguenos en:



Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Futuro Juvenil <futurojuvenil@gmail.com>

Enviado el: jueves, 17 de junio de 2021 11:37 a.m.

Para: Grace Lorena Ramirez Calvo <grace.ramirez@icbf.gov.co>

Asunto: CORPORACION FUTURO JUVENIL- SOLICITUD REPRESENTACION LEGAL

Doctora

Grace Lorena Ramírez

Jurídica

Regional Bogota

ICBF

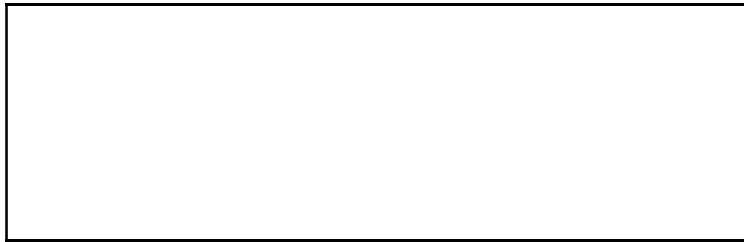
Cordial saludo

Respetuosamente adjuntamos oficio y anexos de la Junta Directiva y Revisor Fiscal.

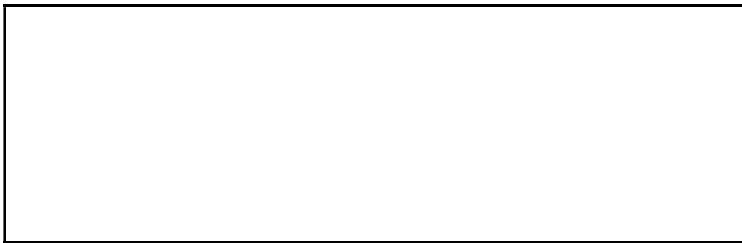
Muchas gracias por su atención

GENIDES GALEANO LOAIZA.
Dirección Administrativa
Cra. 70 No. 64-39 Cel: 316-2376609- Bogotá
Correo: ¿
CORPORACION FUTURO JUVENIL

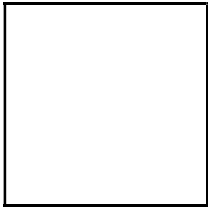
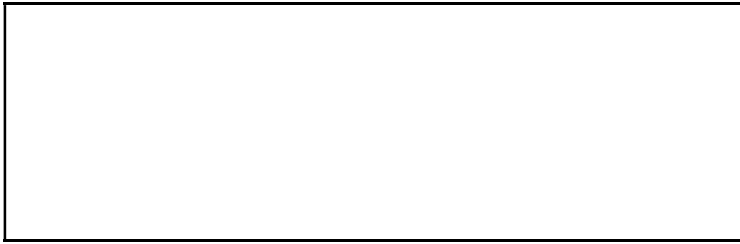
--



--



--



Genides Galeano Loaiza.

www.futurojuvenil.org

Corporación Futuro Juvenil

Bogotá D.C., Colombia

Tel. [+571] 2513601

Cel. 3162376609

futurojuvenil@gmail.com



Genides Galeano Loaiza.

www.futurojuvenil.org

Corporación Futuro Juvenil

Bogotá D.C., Colombia

Tel. [+571] 2513601

Cel. 3162376609

futurojuvenil@gmail.com



Genides Galeano Loaiza.

www.futurojuvenil.org

Corporación Futuro Juvenil

Bogotá D.C., Colombia

Tel. [+57 1] 2513601

Cel. 3162376609

futurojuvenil@gmail.com



Genides Galeano Loaiza.

www.futurojuvenil.org

Corporación Futuro Juvenil

Bogotá D.C., Colombia

Tel. [+57 1] 2513601

Cel. 3162376609

futurojuvenil@gmail.com

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA DE ACTO ADMINISTRATIVO

En Bogotá a los 01 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), la suscrita coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Bogotá, hace constar que la Resolución 1477 del 10 de agosto de 2021, , “POR LA CUAL APRUEBA REFORMA ESTATUTARIA A LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACIÓN FUTURO JUVENIL NIT 860.025.917-7” fue notificada por medios electrónicos el día 13 de agosto de 2021, al correo autorizado por su representante legal, quien dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, no interpuso recurso de reposición

”

En constancia quedo ejecutoriada para todos los efectos legales hoy 01 de septiembre de 2021.



ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA

Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Bogotá